

LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-7837 *Apertura del trámite de audiencia del expediente de solicitud de horario especial de bar sito en prolongación Navas de Tolosa, 1.*

VISTA la iniciativa presentada por el Servicio de Juego y Espectáculos, respecto a la solicitud de HORARIO ESPECIAL solicitada por doña MÓNICA FRUNZE, titular del establecimiento "BAR KRONEN", sito en Avda. Navas de Tolosa, nº 1, en Los Corrales de Buelna e identificado con la referencia catastral 3205402VN1930N.

VISTO el Informe emitido por los Servicios Técnicos, de fecha 1 de septiembre de 2023, el cual transcrito literalmente dice:

"Se solicita la concesión de horario especial en dicho establecimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 91/2018, de 31 de octubre, por el que se establece el régimen de los horarios de los establecimientos públicos, instalaciones portátiles o desmontables destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas.

En su escrito, la interesada expone que la clientela de su establecimiento y la base del negocio, está fundamentalmente basada en atender a los trabajadores de los turnos de entrada y salida de las fábricas y del polígono, que trabajan por turnos, especialmente los que salen del turno de noche de las fábricas de la Global, iber, etc y que estas personas tiene el mismo horario y los mismo turnos, por lo que llevan un régimen de actividad en el que van ordenando su costumbre o quedar con compañeros, a la misma hora, por lo que solicitan la autorización de apertura del mencionado establecimiento a las 6:00 horas todo el año o subsidiariamente, poder tener el mismo horario de invierno todo el año...

En virtud del artículo 7.3 del mencionado Decreto 91/2018, de 31 de octubre, se interesa informe a dicho Ayuntamiento, a los efectos de determinar la procedencia de un horario especial, del establecimiento denominado "BAR KRONEN", en el cual debe constar:

— Audiencia a los vecinos, si los hubiere, que residan en un radio de distancia de hasta 100 metros del establecimiento.

LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 175

Primero.- Otorgar trámite de audiencia a las personas que pudieran resultar interesadas al residir en un radio de distancia de hasta 100 metros del establecimiento, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen en defensa de sus respectivos derechos.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), al amparo de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de una pluralidad indeterminada de personas, así mismo se procederá a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna por un periodo de 15 días naturales.

Tercero.- Informar a los interesados que no cabe interponer recurso alguno frente al presente acuerdo, por cuanto se trata de un acto de trámite, si bien podrán alegar su oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Los Corrales de Buelna, 1 de septiembre de 2023.

El alcalde

Julio Arranz Ochoa.

2023/7837

CVE-2023-7837